

Conoce los Productos que Crédito Familiar te ofrece

Crédito Familiar, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Crédito Familiar") Oficinas Corporativas: Lope de Vega No. 125 Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México. Llámanos: al (55) 9157 0707.

www.creditofamiliar.com.mx

Nombre Comercial del Producto

**CRÉDITO "IMSS"
(Pensionado Ley 1973)**

Descripción General del Producto: Crédito simple de destino libre que se ofrece exclusivamente a personas que al amparo de lo dispuesto en la Ley del Seguro Social de 1973 reciben una pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República.

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

Costos y comisiones

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA	Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
39%	0%		46.8% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 60 meses)	Sin comisiones	0%	No Aplica

Seguro Saldo Deudor Crédito IMSS: gratuito para el cliente.

Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Cardif México Seguros de Vida S.A., de C.V., (Cardif)**. Producto de seguro gratuito para el cliente, la póliza de seguro colectiva a la que el cliente es adherido como miembro del grupo asegurado es contratada y pagada por Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Cardif. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en: www.cardif.mx/cfsaldodeudor

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Producto ofertado en: UMF, Hospitales, Delegaciones, Sub-delegaciones, centros deportivos y recreativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de noviembre de 2019. Vigente al 31 de mayo de 2020.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO "IMSS" (Jubilados y Pensionados)

Descripción General del Producto: Crédito simple de destino libre que se ofrece exclusivamente a personas Jubilados y Pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA 39.8% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 60 meses)	Costos y comisiones			
			Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
34%	0%		Sin comisiones	0%	No Aplica	No Aplica

Seguro Saldo Deudor Crédito IMSS: gratuito para el cliente.

Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Cardif México Seguros de Vida S.A., de C.V., (Cardif)**. Producto de seguro gratuito para el cliente, la póliza de seguro colectiva a la que el cliente es adherido como miembro del grupo asegurado es contratada y pagada por Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Cardif. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en: www.cardif.mx/cfsaldodeudor

Legendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Producto ofertado en: UMF, Hospitales, Delegaciones, Sub-delegaciones, centros deportivos y recreativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de noviembre de 2019. Vigente al 31 de mayo de 2020.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

**CRÉDITO "IMSS"
(Partidas)**

Descripción General del Producto: Crédito Simple en Partidas otorgado exclusivamente a Pensionados Ley 1973 y/o a Pensionados-Jubilados IMSS ya sea para obtener una renovación de crédito con Crédito Familiar y/o una sustitución de acreedor con otra(s) Entidad(es) Financiera(s) Transferente(s).

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República .

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

Costos y comisiones

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA	Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
39%	0%		46.8% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 60 meses)	Sin comisiones	0%	No Aplica

Seguro Saldo Deudor Crédito IMSS: gratuito para el cliente.

Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Cardif México Seguros de Vida S.A., de C.V., (Cardif)**. Producto de seguro gratuito para el cliente, la póliza de seguro colectiva a la que el cliente es adherido como miembro del grupo asegurado es contratada y pagada por Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Cardif. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en: www.cardif.mx/cfsaldodeudor

Legendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Producto ofertado en: UMF, Hospitales, Delegaciones, Sub-delegaciones, centros deportivos y recreativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de noviembre de 2019. Vigente al 31 de mayo de 2020.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PLATINO" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

42%

120%

52.5% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

61%

180%

79.7% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	4% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREFERENCIAL" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

61%

170%

83.6% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

73%

180%

108.5% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	6% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREFERENCIAL PB" (Renovación sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Costos y comisiones

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA 90.9% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)
67%	200%	
73%	200%	101.6% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	5% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREMIER NB" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA 124.2% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)
81%	190%	
95%	200%	159.0% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
 "Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREMIER" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre
Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos
Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

79%

210%

116.8% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

93%

220%

148.6% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "REGULAR" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre
Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos
Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

99%

109%

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

220%

240%

CAT PROMEDIO sin IVA
166.8% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)
205.4% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "REGULAR PB" (Sin seguro)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre
Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos
Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

99%

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

220%

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

163.4% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

105%

240%

180.9% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"
"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PLATINO" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

CAT PROMEDIO sin IVA

52.5% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

79.7% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

42%

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

120%

61%

180%

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	4% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREFERENCIAL" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

CAT PROMEDIO sin IVA

83.6% sin IVA
(plazo promedio utilizado
para el cálculo 12 meses)

108.5% sin IVA
(plazo promedio utilizado
para el cálculo 12 meses)

Tasa Fija de
Interés
Ordinaria Anual
Simple*

61%

Tasa Fija de
Interés
Moratoria
Anual Simple

170%

73%

180%

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	6% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREFERENCIAL PB" (Renovación con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Costos y comisiones

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*	Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple	CAT PROMEDIO sin IVA 90.9% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)
67%	200%	
73%	200%	101.6% sin IVA (plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	5% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREMIER NB" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

CAT PROMEDIO sin IVA

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

81%

190%

124.2% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

95%

200%

159.0% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "PREMIER" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito: Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

CAT PROMEDIO sin IVA

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

79%

210%

116.8% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

93%

220%

148.6% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "REGULAR" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

Tasa Fija de Interés Ordinaria Anual Simple*

Tasa Fija de Interés Moratoria Anual Simple

**CAT
PROMEDIO
sin IVA**

166.8% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

205.4% sin IVA
(plazo promedio utilizado para el cálculo 12 meses)

99%

220%

109%

240%

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>

Nombre Comercial del Producto

CRÉDITO PERSONAL "REGULAR PB" (con seguro¹)

Descripción General del Producto: Crédito Simple de destino libre

Denominación de la Unidad Monetaria en la que se otorga el crédito:
Pesos Mexicanos

Cobertura Geográfica: Todos los Estados de la República con excepción de Chiapas.

CAT PROMEDIO sin IVA

163.4% sin IVA
(plazo promedio utilizado
para el cálculo 12 meses)

180.9% sin IVA
(plazo promedio utilizado
para el cálculo 12 meses)

Tasa Fija de
Interés
Ordinaria Anual
Simple*

99%

105%

Tasa Fija de
Interés
Moratoria Anual
Simple

220%

240%

Costos y comisiones

Concepto de la Comisión	Monto o Método del cálculo	Periodicidad	Hecho Generador
Por contratación o apertura de crédito	8% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez al momento de la disposición del crédito	Contratación del Préstamo
Por pago anticipado total	13% Porcentaje aplicado al Monto del Crédito	Por única vez cuando el Cliente decida liquidar su Crédito dentro de los primeros 180 días del mismo a partir de la fecha de contratación	La liquidación anticipada

Leyendas de Advertencia:

"Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios"

"Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio"

Modalidades de Contratación:

Mediante la firma de un contrato de adhesión de crédito simple y sus anexos en una sucursal de Crédito Familiar.

Tasa Fija de Interés Ordinaria expresada en términos anuales simples

Tasa Fija de Interés Moratoria expresada en términos anuales simples

CAT: El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos. Calculado al 30 de junio de 2019. Vigente al 31 de diciembre de 2019.

*La tasa de interés ordinaria se asigna con base en la evaluación del crédito que se realice para cada cliente.

Producto ofrecido por Crédito Familiar, S. A. de C. V., SOFOM, E. R., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Crédito Familiar). Entidad Financiera que para su constitución y operación no requiere la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para mayor información llama al teléfono (55) 9157 0707.

(1) Este seguro y sus beneficios, son otorgados directamente por **Assurant Vida México, S.A., (Assurant Vida)**. Crédito Familiar únicamente realiza actividades de promoción y comercialización del seguro y carece de facultades de representación por parte de la aseguradora para aceptar riesgos y/o suscribir o modificar las pólizas; por lo tanto, no se hace responsable de los productos y/o servicios ofrecidos por Assurant Vida. Al momento de la contratación del crédito, el cliente: (a) instruye a Crédito Familiar para que tome parte del crédito y lo destine al pago del seguro y, (b) nombra a Crédito Familiar como beneficiario preferente por lo que, en caso de haber un siniestro, primero se pagará el saldo deudor que exista con Crédito Familiar. Cualquier aclaración y/o controversia vinculada con este seguro y sus beneficios será atendida por Assurant Vida. Los derechos y obligaciones adquiridos con este seguro, son independientes al Contrato de Apertura de Crédito Simple que el cliente celebre con Crédito Familiar, por lo tanto, el cliente no puede oponerlos como excepción al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con Crédito Familiar. Crédito Familiar reconoce el derecho innegable que tiene el cliente de contratar con un tercero independiente, productos y/o servicios adicionales iguales o similares a este seguro. Consulta términos, condiciones, coberturas y exclusiones en:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/pdf/2016/vida/CreditoFamiliarVida/CGCreditoFamiliar.pdf>



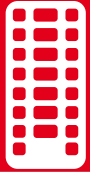
REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES para contratar tu Crédito Personal

Préstamo Personal

- ✓ Edad desde 22 hasta 79 años
- ✓ Ingreso neto mínimo mensual desde \$2,000 pesos
- ✓ Identificación oficial válida y vigente:
 - Credencial de Elector Vigente
 - Pasaporte Vigente
 - Credencial de la Secretaría de la Defensa Nacional (no cartilla)
 - Credencial de la Secretaría de Marina
 - Credencial de las Fuerzas Aéreas y Armadas de México
 - Cédula Profesional
- ✓ Presentar comprobantes de ingresos actualizados
- ✓ Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada
- ✓ Aviso de Privacidad firmado
- ✓ Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses, sin contar el mes actual
- ✓ Proporcionar número telefónico de casa o recados; así como número telefónico de celular y correo electrónico

Crédito IMSS

- ✓ Edad desde 22 hasta 79 años 11 meses
- ✓ Ingreso neto mínimo mensual desde \$2,000 pesos
- ✓ Identificación oficial válida y vigente:
 - Credencial de Elector Vigente
 - Pasaporte Vigente
 - Credencial de la Secretaría de la Defensa Nacional (no cartilla)
 - Credencial de la Secretaría de Marina
 - Credencial de las Fuerzas Aéreas y Armadas de México
 - Cédula Profesional
- ✓ Presentar comprobantes de ingresos actualizados
 - Informe del pago de IMSS para pensionados (Comprobante de Ingresos)
 - Tarjetón de pago de IMSS para jubilados (Comprobante de Ingresos)
- En caso de Crédito IMSS (Partidas) presentar la Carta de Liquidación Anticipada emitida por la Entidad Financiera Transferente en la que se muestra la fecha de aprobación del crédito antecedente.
- ✓ Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada
- ✓ Aviso de Privacidad firmado
- ✓ Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a dos meses, sin contar el mes actual
- ✓ Proporcionar número telefónico de casa o recados; así como número telefónico de celular



Medios y Lugares de Pago*

Crédito Personal

Medios y Lugares de Pago:

a) Efectivo:

- i. El pago será acreditado el mismo día cuando se realice en las sucursales de Crédito Familiar.
- ii. En caso que el pago sea realizado en Bancos o en establecimientos de terceros designados por Crédito Familiar, el pago se aplicará el mismo día (fecha valor) y se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente si el pago se hace antes de las 16:00 horas, o a más tardar el segundo Día Hábil siguiente si el pago se hace después de las 16:00 horas.

b) Cheque

- i. Cuando el pago se realice con cheque (salvo buen cobro) en las sucursales de Crédito Familiar:

- a) Si el cheque es a cargo de Scotiabank, se acreditará el mismo día en que lo reciba.
- b) Si el cheque es a cargo de otro Banco, se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente si el pago se hace antes de las 16:00 horas, o a más tardar el segundo Día Hábil siguiente si el pago se hace después de las 16:00 horas.

- ii. Cuando el pago se realice con cheque (salvo buen cobro) en CitiBanamex o en los establecimientos de terceros designados por Crédito Familiar:

- a) Si el cheque es a cargo de un Banco que lleva una cuenta a Crédito Familiar, se acreditará el mismo Día Hábil en que se reciba.
- b) Si el cheque es a cargo de un Banco que no lleve una cuenta a Crédito Familiar, se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente si el pago se hace antes de las 16:00 horas, o a más tardar el segundo Día Hábil siguiente si el pago se hace después de las 16:00 horas.

c) Domiciliación:

El pago se acreditará:

- i. En la fecha en que la institución de crédito correspondiente acuerde con el Acreditado o,
- ii. En la Fecha límite de pago del Crédito

d) Orden de transferencia de fondos:

- i. Si el pago se realiza a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas Scotiabank se acreditará el mismo Día Hábil en que se ordene la transferencia.
- ii. Si el pago se realiza a través del sistema de transferencias electrónicas, se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente al que se ordene la transferencia.

Crédito IMSS

Además de los medios de pago referidos también se cuenta con:

a) Mandato de Pago: El pago se acreditará:

- i. En la Fecha límite de pago del Crédito señalada en la Carátula del Contrato de Crédito, una vez recibida la cobranza centralizada por parte del IMSS

*Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar comisiones consulta antes de realizar tu operación.

Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia

CAPITULO III

De la Prestación del Servicio de Información Crediticia

Artículo 28.- Las Sociedades solo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando este cuente con la autorización expresa del Cliente, mediante su firma, en donde conste de manera fehaciente que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información que la Sociedad proporcionará al Usuario que así la solicite, del uso que dicho Usuario hará de tal información y del hecho de que este podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Cliente. La firma a que se refiere este párrafo podrá ser recabada de manera autógrafa o por medios electrónicos, en este último caso, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos por el Banco de México.

Las Sociedades podrán proporcionar información a los Usuarios que adquieran o administren cartera de crédito, utilizando para ello la autorización que el Cliente haya dado conforme al presente artículo al Usuario que otorgó el crédito respectivo originalmente.

Asimismo, el Banco de México podrá autorizar a las Sociedades los términos y condiciones bajo los cuales podrán pactar con los Usuarios la sustitución de la firma autógrafa del Cliente, con alguna de las formas de manifestación de la voluntad señaladas en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

La autorización expresa a que se refiere este artículo será necesaria tratándose de:

- I.** Personas físicas, y
- II.** Personas morales con créditos totales inferiores a cuatrocientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad publicado por el Banco de México a la fecha en que se presente la solicitud de información. Los Usuarios que realicen consultas relacionadas con personas morales con créditos totales superiores a cuatrocientas mil UDIS, no requerirán de la autorización expresa a que se refiere el presente artículo.

La obligación de obtener las autorizaciones a que se refiere este artículo, no aplicará a la información solicitada por el Banco de México, la Comisión, las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en que el Cliente sea parte o acusado y por las autoridades hacendarias federales, cuando la soliciten a través de la Comisión, para fines fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

La vigencia de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo será de un año contado a partir de su otorgamiento, o hasta dos años adicionales a ese año si el Cliente así lo autoriza expresamente. En todo caso, la vigencia permanecerá mientras exista relación jurídica entre el Usuario y el Cliente.

Los Reportes de Crédito Especiales que sean entregados a los Clientes en términos de esta ley deberán contener la identidad de los Usuarios que hayan consultado su información en los veinticuatro meses anteriores.

Cuando el texto que contenga la autorización del Cliente forme parte de la documentación que deba firmar el mismo para gestionar un servicio ante algún Usuario, dicho texto deberá incluirse en una sección especial dentro de la documentación citada y la firma autógrafa del Cliente relativa al texto de su autorización deberá ser una firma adicional a la normalmente requerida por el Usuario para el trámite del servicio solicitado.

Se entenderá que violan las disposiciones relativas al Secreto Financiero tanto la Sociedad, como sus empleados o funcionarios que participen en alguna consulta a sabiendas de que no se ha recabado la autorización a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 29 y 30 siguientes.

Se considerará que los Usuarios, así como sus empleados o funcionarios involucrados, han violado las disposiciones relativas al Secreto Financiero, cuando realicen consultas o divulguen información en contravención a lo establecido en los artículos mencionados en el párrafo anterior.



Las Sociedades, sus empleados y funcionarios tendrán prohibido proporcionar información relativa a datos personales de los Clientes para comercialización de productos o servicios que pretendan ofrecer los Usuarios o cualquier tercero, salvo para la realización de consultas relativas al historial crediticio. Quien proporcione información en contravención a lo establecido en este párrafo, incurrirá en el delito de revelación de secretos a que se refiere el artículo 210 del Código Penal Federal.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

TÍTULO QUINTO DE LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO

CAPITULO II. De la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero

Artículo 87-I.- En las operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero que las sociedades financieras de objeto múltiple celebren con sus clientes, sólo se podrán capitalizar intereses cuando, antes o después de la generación de los mismos, las partes lo hayan convenido. En este caso la sociedad respectiva deberá proporcionar a su cliente el estado de cuenta mensual. Es improcedente el cobro que contravenga lo dispuesto por este artículo.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

CAPITULO II. De la letra de cambio

Sección Sexta. Del Pago

Artículo 128.- La letra a la vista debe ser presentada para su pago dentro de los seis meses que sigan a su fecha. Cualquiera de los obligados podrá reducir ese plazo, consignándolo así en la letra. En la misma forma el girador podrá, además, ampliarlo, y prohibir la presentación de la letra antes de determinada época.